



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiocho de abril de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00112-00

Se allega solicitud de entrega de dineros elevada por el apoderado judicial de la parte actora, solicitud que, no es procedente por cuanto no se evidencia haberse efectuado retenciones como puede corroborarse.

REPUBLICA DE COLOMBIA		
Fecha : 25/04/2022 (dd/mm/aaaa)		
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA		
REPORTE GENERAL POR PROCESO		
RADICADO No. 05360400300220200011200		
JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 002 ITAGUI (ANTIOQUIA)		
TOTAL REPORTE :	CANTIDAD: 0	VALOR:

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

070
LiG

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d56599732c59ca09d2af2f6cdad54a30732d61cbf18d8eda0deb809c145327db**

Documento generado en 28/04/2022 01:00:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>